EXTRACTO DE DOCUMENTOS CONTENIDOS EN EL EXPEDIENTE 1J23VA000019 RELATIVO A: LA DACIÓN DE CUENTAS AL CONSEJO DE GOBIERNO SOBRE EL INFORME DE LOS RESULTADOS OBTENIDOS EN LA LÍNEA DE AYUDAS "INCENTIVOS REGIONALES" 2015-2022, GESTIONADA POR EL INSTITUTO DE FOMENTO DE LA REGIÓN DE MURCIA.

Orden	Nombre del documento	Tipo de acceso (total/parcial/reservado)	Motivación del acceso parcial o reservado
1.	Propuesta de Acuerdo al Consejo de Gobierno.	Total	
2.	Informe del Servicio Jurídico.	Total	
3.	Propuesta del Director del Instituto de Fomento de la Región de Murcia.	Total	
4.	Informe del Director del Instituto de Fomento de la Región de Murcia.	Total	

Según lo establecido en el artículo 14.3.c) de la Ley 12/2014, de 16 de diciembre de 2014, de Transparencia y Participación Ciudadana de la Región de Murcia y siguiendo las instrucciones establecidas por la Comisión de Secretarios Generales de 21 de diciembre de 2015, se propone el límite de acceso a los documentos arriba indicados y su correspondiente motivación.

Murcia, a la fecha de la firma electrónica
LA JEFA DEL SERVICO JURÍDICO
Fdo.: Silvia Krasimirova Carpio
(Documento firmado electrónicamente al margen)

KRASIMIROVA CARPIO, SILVIA 24/02/2023 09:00:12
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación

MIGUELEZ SANTIAGO, Mª DEL VALLE 28/02/2023 09:27:36
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación

AL CONSEJO DE GOBIERNO

El Instituto de Fomento tiene encomendado el impulso y desarrollo del tejido empresarial, estimulando la competitividad, la innovación y la productividad de las empresas regionales, especialmente de la Pymes, a fin de que generen empleo de calidad y estable. Entre sus atribuciones, como entidad adscrita a la Consejería de Empresa, Economía Social y Autónomos, se encuentra el apoyo, mediante mecanismos de financiación del conjunto del tejido empresarial de la Región de Murcia.

El Instituto de Fomento, como organismo gestor en la Comunidad Autónoma para el programa denominado “Incentivos Regionales”, dependiente del Ministerio de Hacienda, gestiona las solicitudes, asesora a las empresas, participa en la evaluación de los proyectos así como en la certificación de los mismos.

Este programa, tremendamente beneficioso para las empresas regionales, tanto por las cantidades concedidas como por los puestos de trabajo creados, está orientado a las industrias transformadoras y servicios de apoyo a la transformación, así como a instalaciones turísticas.

Como “ventanilla única” para el programa en la Región de Murcia, el Instituto de Fomento ha obtenido importantes hitos, en el período 2015-2022, que han repercutido directamente en el cambio del modelo productivo del tejido empresarial regional.

Entre otros aspectos a destacar, sobresalen:

• Número de expedientes aprobados desde 2015, un total de 124 y la creación de 1.391 puestos de trabajo nuevos.

• Los 86,5 millones de euros en subvenciones que han apalancado una inversión empresarial de 630 millones de euros.

• Su incidencia en la industrialización, además, en sectores punteros y muy competitivos del tejido empresarial regional: sector agroalimentario, plástico, mobiliario y turismo.

• Ha servido para cimentar la cohesión territorial, puesto que han resultado beneficiadas empresas de hasta 27 municipios diferentes.

Se acompaña un informe detallado de todo lo expuesto anteriormente.

Por todo lo expuesto, vista la Propuesta del Director del Instituto de Fomento de la Región de Murcia y el informe favorable de Servicio Jurídico, y conforme a lo previsto en el artículo 22.35 de la Ley 6/2004, de 28 de diciembre, del Estatuto del Presidente y del Consejo de Gobierno de la Región de Murcia, se eleva para consideración del Consejo de Gobierno, la presente Propuesta para la adopción del siguiente

ACUERDO

ÚNICO: Dar cuenta al Consejo de Gobierno del informe relativo a las actividades de la línea de ayudas “Incentivos Regionales”, modalidad de préstamos para las empresas, gestionadas por el Instituto de Fomento de la Región de Murcia desde el año 2015 a 2022.

En Murcia, a la fecha de la firma electrónica
LA CONSEJERA DE EMPRESA, ECONOMÍA SOCIAL Y AUTÓNOMOS

María del Valle Miguélez Santiago

MIGUELEZ SANTIAGO, Mª DEL VALLE 28/02/2023 09:27:36
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación

ESTRADA CABEZAS, MARIA CARMEN 24/02/2023 08:15:44 | KRASIMIROVA CARPIO, SILVIA 24/02/2023 08:59:57
Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación

1J23VA000019

INFORME JURÍDICO

ASUNTO: PROPUESTA DE ACUERDO DE DACIÓN DE CUENTAS AL CONSEJO DE GOBIERNO RELATIVO AL INFORME SOBRE LA LÍNEA DE AYUDAS DENOMINADA "INCENTIVOS REGIONALES" DESDE 2015 A 2022 GESTIONADAS POR EL INSTITUTO DE FOMENTO DE LA REGIÓN DE MURCIA.

Vista la documentación remitida por el Instituto de Fomento de la Región de Murcia, en relación a la Propuesta de Acuerdo de Consejo de Gobierno arriba referenciada, y de conformidad con el artículo 10 del Decreto nº 17/2008, de 15 de febrero, de Estructura Orgánica de la Secretaría General de la Consejería de Economía, Empresa e Innovación, de aplicación en virtud de lo establecido en la Disposición Transitoria Primera del Decreto nº 7/2023, de 23 de enero, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Empresa, Economía Social y Autónomos, por este Servicio Jurídico se emite informe, atendiendo a los siguientes antecedentes y consideraciones,

ANTECEDENTES

Consta en el expediente remitido la siguiente documentación:

- Comunicación Interior de la Secretaria General Técnica (Salida nº 48282/2023, de 23/02/2023).
- Solicitud del Director del INFO, de fecha 22 de febrero de 2023, para elevación al Consejo de Gobierno de la dación de cuentas, dados los resultados positivos obtenidos por el INFO, como organismo gestor en la Comunidad Autónoma, en relación sobre la línea de ayudas denominada "Incentivos Regionales", en la modalidad de préstamos para las empresas desde 2016 a 2022.
- Informe de dación de cuentas al Consejo de Gobierno de "Incentivos regionales" 2015-2022 suscrito por el Director del INFO de fecha 21 de febrero de 2023.

ESTRADA CABEZAS, MARIA CARMEN 24/02/2023 08:15:44 | KRASIMIROVA CARPIO, SILVIA 24/02/2023 08:59:57
Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación

- Borrador de Propuesta de Acuerdo de Consejo de Gobierno.
- Ficha para Consejo de Gobierno.

A los anteriores hechos les son de aplicación las siguientes,

CONSIDERACIONES JURÍDICAS

PRIMERA. CARÁCTER DEL INFORME.- Considerando la Propuesta objeto del presente informe, se indica que el mismo reviste carácter facultativo, a la vista de las competencias atribuidas al Servicio Jurídico, de conformidad con lo dispuesto en el apartado e) del artículo 10, del Decreto nº 17/2008, de 15 de febrero, de Estructura Orgánica de la Secretaría General de la Consejería de Economía, Empresa e Innovación, de aplicación en virtud de lo establecido en la Disposición Transitoria Primera del Decreto nº 7/2023, de 23 de enero, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Empresa, Economía Social y Autónomos, artículo que establece como función de este Servicio Jurídico el informe «*de todas las actuaciones que hayan de elevarse para su aprobación por el Consejo de Gobierno*…». Así, a la vista de la solicitud del Director del INFO, el objeto de ésta no es otro que el Consejo de Gobierno quede enterado del informe que se acompaña, sobre “Incentivos Regionales” 2015-2022, línea de ayudas en formato de préstamos para las empresas materializados en el periodo desde 2015 a 2022, como organismo gestor de la Comunidad Autónoma, por el Instituto de Fomento de la Región de Murcia.

Dación de cuenta que no precisa de la aprobación del Consejo de Gobierno, no resultando, por tanto, preceptiva la emisión de informe jurídico del Servicio Jurídico, salvo que facultativamente se requiera por órgano competente su emisión, petición que entendemos tácitamente realizada por la Secretaria General de esta Consejería con el traslado del expediente para su informe por este Servicio Jurídico.

SEGUNDA. OBJETO DE LA DACIÓN DE CUENTAS.-

La dación de cuentas que se propone tiene por objeto informar al Consejo de Gobierno sobre las actividades desarrolladas sobre la línea de ayudas a las empresas denominada “Incentivos Regionales”, en la modalidad de préstamos, en colaboración con el Ministerio de Hacienda, como órgano gestor de la Comunidad Autónoma, concedidas por el Instituto de Fomento de la Región de Murcia durante el periodo de

2015 a 2022, adjuntándose al respecto un informe de fecha 21 de febrero de 2023 suscrito por el Director del INFO proponente, con el contenido que resulta del mismo.

A tal respecto, el Instituto de Fomento de la Región de Murcia se configura como una entidad de Derecho público, que ajusta su actuación al Derecho Privado, dotada de personalidad jurídica propia, autonomía de gestión y plena capacidad de obrar para el cumplimiento de sus fines, con patrimonio y tesorería propios. Está adscrito a la Consejería a la que estén atribuidas las competencias en materia de fomento del desarrollo económico y en especial de la industria en la Región de Murcia, a la que corresponde establecer las directrices respecto a la planificación, la evaluación y el control de los resultados de su actividad.

Conforme al artículo 3.1 de la Ley 9/2006, de 23 de noviembre, del Instituto de Fomento de la Región de Murcia corresponde al Instituto de Fomento «*promocionar e impulsar el desarrollo y crecimiento económico regional así como de la competitividad, del empleo y su calidad y de la productividad de su tejido empresarial, con especial atención a las pequeñas y medianas empresas y a las empresas de economía social, mediante la articulación y ejecución de acciones que contribuyan al cumplimiento de las directrices de la planificación económica del Gobierno regional, en el marco de la política económica general*».

Disponiendo el apartado 2 que «*para el cumplimiento del citado fin al Instituto de Fomento le corresponden las siguientes funciones*», entre otras:

«b) Establecer y ejecutar las acciones necesarias para mejorar la eficiencia y capacidad productivas de las empresas y en especial de las pequeñas y mediana, y de las empresas de economía social.

c) Fomentar y contribuir a la difusión de la cultura emprendedora.

d) Promover, difundir y apoyar en el sector empresarial el desarrollo de la innovación tecnológica, la transferencia de tecnología y la implantación de sistemas de calidad y seguridad en las empresas, con objeto de incrementar su competitividad y productividad.

e) Fomentar y propiciar la promoción y desarrollo de todo tipo de infraestructuras y equipamientos que contribuyan a la correcta localización del tejido económico-empresarial.

ESTRADA CABEZAS, MARIA CARMEN 24/02/2023 08:15:44 | KRASIMIROVA CARPIO, SILVIA 24/02/2023 08:59:57
Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación

ESTRADA CABEZAS, MARIA CARMEN | 24/02/2023 08:15:44 | KRASIMIROVA CARPIO, SILVIA | 24/02/2023 08:59:57
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación

g) Promover redes empresariales de naturaleza financiera, tecnológica y comercial.

h) Estimular y apoyar nuevas iniciativas empresariales, especialmente de carácter innovador, con el fin de contribuir al fortalecimiento, productividad y diversificación del tejido empresarial.

i) Facilitar a las pequeñas y medianas empresas y empresas de economía social el acceso a las redes y sistemas de información de ámbito nacional o internacional.

j) Propiciar y favorecer la internacionalización y competitividad de las empresas de la Región, facilitando el acceso de éstas a mercados emergentes o de amplia demanda de productos.

k) Canalizar hacia las empresas la información en materia empresarial proveniente de la Unión Europea y de terceros países, así como las iniciativas y programas de las distintas administraciones.

l) Elaborar estudios y realizar gestiones que contribuyan al análisis y planificación del desarrollo económico, así como disponer de un fondo de documentación que incluya inventario de recursos naturales, medios de comercialización, equipamientos industriales, así como cualquier otra información de interés para los inversores en la Región de Murcia.

n) Establecer mecanismos y actuaciones que propicien y faciliten el acceso de las empresas a fuentes de financiación.

ñ) Participar en programas, iniciativas y licitaciones internacionales, comunitarias o nacionales que por su contenido o naturaleza contribuyan a la realización del fin del Instituto de Fomento.

o) En el marco de las actividades anteriores el Instituto de Fomento podrá prestar servicios a las empresas».

En virtud de lo señalado, dentro de las competencias que ostenta el Instituto de Fomento se encuentran las que son objeto de la dación de cuentas.

En este contexto, en la Propuesta formulada por el Director del INFO se hace constar que dados los positivos resultados obtenidos por INFO en relación a la línea de ayudas denominada “Incentivos Regionales”, en la modalidad de préstamos para las empresas, en colaboración con el Ministerio de Hacienda donde el Instituto de Fomento actúa como organismo gestor en la Comunidad Autónoma, y el interés que suscita su

conocimiento, se de cuentas al Consejo de Gobierno, del informe que se acompaña, sobre la incidencia que este programa ha tenido en la mejora del tejido productivo regional.

Según el Informe que se acompaña *durante el periodo 2015-2022, en la Región de Murcia se han aprobado un total de 124 expedientes de Incentivos Regionales generando inversiones por valor de 630,2 millones de euros con una subvención de 86,5 millones de euros, con un mantenimiento de 8.793 empleos directos y la creación de 1.391 nuevos puestos de trabajo,* desarrollando el citado informe las características de las actividades realizadas.

En virtud del artículo 7 del Decreto de la Presidencia nº 20/2023, de 20 de enero, por el que se modifica el Decreto del Presidente n.º 2/2023, de 17 de enero, de Reorganización de la Administración Regional, la Consejería de Empresa, Economía Social y Autónomos es el Departamento de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia encargado de la propuesta, desarrollo y ejecución de las directrices generales del Consejo de Gobierno, entre otras, en materia de apoyo empresarial, coordinación y seguimiento de los planes y proyectos de inversión singulares, estratégicos o de gran repercusión para la Comunidad Autónoma que determine el Consejo de Gobierno e industria, quedando adscrito a esta Consejería el Ente Público Instituto de Fomento de la Región de Murcia.

Procede, por tanto, al ser de su competencia y si así lo estima oportuno la Consejera de Empresa, Economía Social y Autónomos, elevar la propuesta de la Dirección del Instituto de Fomento emitida al efecto, de dar cuenta al Consejo de Gobierno del informe que se acompaña, y ello en virtud de lo establecido en el artículo 22.35 de la Ley 6/2004, de 28 de diciembre, del Estatuto del Presidente y del Consejo de Gobierno de la Región de Murcia que dispone que es competencia del Consejo de Gobierno conocer de los asuntos que, por su importancia o interés para la Comunidad Autónoma, convenga que sean objeto de deliberación o acuerdo del Consejo de Gobierno. Al amparo de dicho precepto y puesto que se traslada el Informe de dación de cuentas al Consejo de Gobierno de “Incentivos Regionales” 2015-2022 suscrito por el Director del INFO de fecha 21 de febrero de 2023, para que el Consejo de Gobierno quede enterado del mismo, su contenido puede ser objeto de deliberación y debate en

ESTRADA CABEZAS, MARIA CARMEN 24/02/2023 08:15:44 KRASIMIROVA CARPIO, SILVIA 24/02/2023 08:59:57
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación

el seno del órgano administrativo, por lo que entraría dentro de las atribuciones del Consejo de Gobierno.

CONCLUSIÓN:

En virtud de cuanto antecede, este Servicio Jurídico informa favorablemente, y si así lo estima oportuno la Consejera de Empresa, Economía Social y Autónomos, que se eleve la propuesta del INFO de dación de cuenta al Consejo de Gobierno sobre el Informe relativo “Incentivos Regionales” 2015-2022, a la vista de los resultados positivos obtenidos por INFO en relación a la línea de ayudas citada, en la modalidad de préstamos para las empresas, en colaboración con el Ministerio de Hacienda donde el Instituto de Fomento actúa como organismo gestor en la Comunidad Autónoma.

Murcia, a la fecha de la firma electrónica

Vº Bº

LA TÉCNICO CONSULTORA — LA JEFA DEL SERVICIO JURÍDICO

Fdo.: Carmen Estrada Cabezas — Fdo.: Silvia Krasimirova Carpio

ESTRADA CABEZAS, MARIA CARMEN 24/02/2023 08:15:44 | KRASIMIROVA CARPIO, SILVIA 24/02/2023 08:59:57
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación

CONSEJERA DE EMPRESA, ECONOMÍA SOCIAL Y AUTÓNOMOS

PROPUESTA DE SOLICITUD DE DACIÓN DE CUENTAS AL CONSEJO DE GOBIERNO DE LA REGIÓN DE MURCIA SOBRE LA LÍNEA DE AYUDAS, DENOMINADA "INCENTIVOS REGIONALES"

Dados los positivos resultados obtenidos por INFO en relación a la línea de ayudas denominada "Incentivos Regionales", en colaboración con el Ministerio de Hacienda pero donde el Instituto de Fomento actúa como organismo gestor en la Comunidad Autónoma, y el interés que suscita su conocimiento, se estima conveniente SOLICITAR a la Consejera de Empresa, Economía Social y Autónomos tramite la dación de cuenta al Consejo de Gobierno de conformidad con el artículo 22 apartado 35 de la Ley 6/2004, de 28 de diciembre, del Estatuto del Presidente y del Consejo de Gobierno de la Región de Murcia del informe que se acompaña, sobre la incidencia que este programa ha tenido en la mejora del tejido productivo regional desde 2016 hasta el 2022.

Murcia, a (fecha de la firma electrónica al margen)

EL DIRECTOR DEL INSTITUTO DE FOMENTO

DE LA REGIÓN DE MURCIA

Sr. D. Joaquín Gómez Gómez

(Documento firmado electrónicamente al margen)

Firmante: JOAQUIN GOMEZ GOMEZ Fecha: 22-02-2023/14:27:45
Copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por el Instituto de Fomento de la Región de Murcia, según el artículo 27 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre. Validador: https://portafirmas.institutofomentomurcia.es/portafirmas/validador.xhtml

Asunto:

Informe de dación de cuentas al Consejo de Gobierno: Incentivos Regionales 2015-2022

Índice.

1. **Aspectos más relevantes**
2. **Introducción**
3. **Resultados globales 2022**
4. **Resultados globales 2015-2022**

Firmante: JOAQUIN GOMEZ GOMEZ Fecha: 21-02-2023/14:11:09
Copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por el Instituto de Fomento de la Región de Murcia, según el artículo 27 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre. Validador: https://portafirmas.institutofomentomurcia.es/portafirmas/validador.xhtml

1. Aspectos más relevantes

- Aunque el programa utiliza recursos del Ministerio de Hacienda, el Instituto de Fomento es el órgano gestor del mismo en la Comunidad Autónoma. De hecho, las solicitudes se presentan en el Instituto de Fomento, el Instituto de Fomento participa en las comisiones evaluadoras que conceden la subvenciones en Madrid y, además, supervisa las certificaciones. En otras palabras es la "ventanilla única" del programa en la Región.

- Está enfocado a dos segmentos productivos bien diferentes, por un lado a las industrias transformadoras y servicios de apoyo a la producción y, por otro lado, al sector turístico. Dada la estructura del tejido industrial regional, el programa está teniendo una gran incidencia en la transformación del modelo productivo, algunos de cuyos aspectos más relevantes se desgranan en este informe.

- Destaca por el número de expedientes aprobados desde 2015, un total de 124 pero, sobre todo, por dos elementos sobresalientes. Por una parte el número de empleos creados, muy cualificados y propensos a soportar crisis y cambios de ciclo económico, que alcanza los 1.391 puestos de trabajo nuevos en el periodo de referencia.

- Otro asunto muy destacado es que las subvenciones concedidas, siendo muy importantes, un total de 86,5 millones de euros, propician la inversión privada que se ha situado en 630 millones de euros en estos últimos 8 años. La mayoría en el sector industrial.

- Este apoyo a la industrialización, además, ha incidido en sectores punteros y muy competitivos del tejido empresarial regional. En concreto, ha beneficiado al sector agroalimentario, plástico, mobiliario y turismo.

- Finalmente, reseñar que las subvenciones han servido para cimentar la cohesión territorial, puesto que han resultado beneficiadas

Firmante: JOAQUIN GOMEZ GOMEZ
Fecha: 21-02-2023/14:11:09
Copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por el Instituto de Fomento de la Región de Murcia, según el artículo 27 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre. Validador: https://portafirmas.institutofomentomurcia.es/portafirmas/validador.xhtml

empresas de hasta 27 municipios diferentes. Es cierto, que los grandes centros industriales han salido fortalecidos del programa, pero también otros municipios más pequeños como Bullas y Puerto Lumbreras, además de municipios del Noroeste y del Altiplano.

2. Introducción

Mediante el sistema de incentivos regionales se fomenta el desarrollo de las zonas menos favorecidas, promoviendo la creación y mantenimiento de empleos y el desarrollo y consolidación de tejido industrial productivo, si bien las actuaciones del mismo dependen de las iniciativas empresariales que soliciten ayudas y de su adecuación a la regulación del sistema.

En los Reales Decretos de delimitación se definen los sectores que son promocionables:

a) Industrias transformadoras y servicios de apoyo a la producción que, respetando los criterios sectoriales establecidos por los organismos competentes, incluyan tecnología avanzada, presten especial atención a mejoras medioambientales y supongan una mejora significativa en la calidad o innovación de proceso o producto y, en especial, los que favorezcan la introducción de las nuevas tecnologías y la prestación de servicios en los subsectores de las tecnologías de la información y las comunicaciones y los que mejoren significativamente las estructuras comerciales.

b) Establecimientos turísticos e instalaciones complementarias de ocio que, respetando los criterios sectoriales establecidos por los organismos competentes, posean carácter innovador especialmente en lo relativo a las mejoras medioambientales y que mejoren significativamente el potencial endógeno de la zona.

Son promocionables los proyectos de creación de nuevos establecimientos, ampliación de una actividad ya establecida o iniciación de una nueva por la empresa solicitante, así como la modernización de las instalaciones, siempre que no se trate de una mera inversión de reposición.

Firmante: JOAQUIN GOMEZ GOMEZ
Fecha: 21-02-2023/14:11:09
Copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por el Instituto de Fomento de la Región de Murcia, según el artículo 27 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre. Validador: https://portafirmas.institutofomentomurcia.es/portafirmas/validador.xhtml

Los proyectos deberán cumplir, entre otras y principalmente, las condiciones de no inicio de la inversión antes del momento de la solicitud; autofinanciación mínima del 25 % y viabilidad económica, técnica y financiera.

Las ayudas consisten en subvenciones a fondo perdido, expresadas en porcentaje sobre los costes considerados elegibles. Este programa, en concreto, está especialmente orientado a estimular aquellas iniciativas empresariales que supongan una inversión superior a los 900.000 euros y que contribuyan a crear o mantener puestos de trabajo y a modernizar el tejido industrial.

En la actualidad, existe una nueva baremación que eleva los porcentajes de subvenciones siendo la intensidad máxima de la ayuda, expresada en porcentaje sobre la inversión, del 45 % para pequeñas empresas, 35 % para medianas empresas, y 25 % para grandes empresas.

3. Resultados globales 2022

En concreto, y a cierre de 2022, en la Región de Murcia se han aprobado un total de 17 expedientes de Incentivos Regionales, frente a los 22 de 2021, generando inversiones por valor de 59,2 millones de euros con una subvención de 13,6 millones de euros, con un mantenimiento de 704 empleos directos y la creación de 241 nuevos puestos de trabajo.

Como consecuencia de los datos anteriores, la inversión por proyecto aprobado durante el año 2022 fue de 6,9 millones de euros, con una subvención por proyectos de 800.000€, mientras que la subvención media concedida representa, el 23% de la inversión total, casi el doble que en 2021.

Por actividades industriales, los proyectos presentados se enmarcan en ámbitos estratégicos para la Región como es el sector agroalimentario, que en 2022 suma 2 expedientes de ayuda aprobados con una subvención de 700.000euros, una inversión de 3,2 millones de euros, con la creación de 34 puestos de trabajo y el mantenimiento de 124.

Firmante: JOAQUIN GOMEZ GOMEZ
Fecha: 21-02-2023/14:11:09
Copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por el Instituto de Fomento de la Región de Murcia, según el artículo 27 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre. Validador: https://portafirmas.institutofomentomurcia.es/portafirmas/validador.xhtml

En concreto, el expediente de ayuda con mayor subvención recibida recae en el sector de la fabricación de productos de aluminio especializado en el municipio de Puerto Lumbreras con una inversión que supera los 9,6 M€, con 2,6 M € en subvención concedida. Le sigue de cerca la industria del mueble con 11,7 M€ de inversión generada con 2,3 M€ en ayuda directa.

Por municipios, ordenados por mayor valor de la subvención a otorgar destacan:

- En el municipio de Puerto Lumbreras, se han aprobado con 2 proyectos una subvención de 3,2M€ y la creación de 46 nuevos puestos de trabajo.
- Lorca con 3 expedientes de ayuda con 2,3 M€ de subvención y la creación de 23 nuevos puestos de trabajo
- Yecla con 2 proyectos con el montante de 1,8 M€ de ayuda otorgada y la creación de 55 nuevos puestos de trabajo

MUNICIPIOS	EXP APROBADOS	INVERSIÓN	SUBVEN _APROBADO	EMPLEO _A_MANTENER	EMPLEO _A_CREAR
ALCANTARILLA	1	1.066.351	202.607	25	3
ALHAMA DE MURCIA	1	2.512.824	481.231	9	3
BLANCA	1	2.119.354	678.690	24	15
CARTAGENA	2	6.875.806	1.116.310	77	12
CEUTÍ	1	968.921	242.015	14	9
CIEZA	1	1.806.345	540.479	28	13
LORCA	3	9.984.247	2.359.861	60	23
MURCIA	2	7.752.095	1.577.901	159	41
PUERTO LUMBRERAS	2	11.692.343	3.226.483	75	46
SANTOMERA	1	7.264.200	1.293.351	81	21
YECLA	2	7.183.949	1.890.228	152	55

Firmante: JOAQUIN GOMEZ GOMEZ
Fecha: 21-02-2023/14:11:09
Copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por el Instituto de Fomento de la Región de Murcia, según el artículo 27 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre. Validador: https://portafirmas.institutofomentomurcia.es/portafirmas/validador.xhtml

TOTAL	17	59.226.435	13.609.154	704	241

3. Resultados globales 2015-2022

Durante el periodo 2015-2022, en la Región de Murcia se han aprobado un total de 124 expedientes de Incentivos Regionales generando inversiones por valor de 630,2 millones de euros con una subvención de 86,5 millones de euros, con un mantenimiento de 8.793 empleos directos y la creación de 1.391 nuevos puestos de trabajo.

El año con mayor número de expedientes aprobados es 2021 con 22 expedientes que coincide con el mayor volumen de inversión (152 M€) y subvención concedida (18,8M€), enmarcado en un año especialmente complicado por la crisis sanitaria COVID.

2015-2022	EXP APROBADOS	INVERSIÓN	SUBVEN _APROBADO	EMPLEO _A_MANTENER	EMPLEO _A_CREAR
2015	11	81.625.637	3.927.252	975	111
2016	12	47.939.509	4.241.481	603	48
2017	21	96.932.760	16.209.692	1.354	234
2018	21	50.392.069	10.868.092	828	179
2019	13	113.722.484	14.843.055	928	227
2020	7	28.255.136	3.964.543	832	74
2021	22	152.147.846	18.877.411	2.569	277
2022	17	59.226.435	13.609.154	704	241
Total general	124	630.241.876	86.540.680	8.793	1.391

Fecha: 21-02-2023/14:11:09
Firmante: JOAQUIN GOMEZ GOMEZ
Copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por el Instituto de Fomento de la Región de Murcia, según el artículo 27 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre. Validador: https://portafirmas.institutofomentomurcia.es/portafirmas/validador.xhtml

En su mayoría, los expedientes aprobados corresponden a la industria con el 73% del total, correspondiente al sector servicios el 25%, con especial atención al turístico con el 10% del estas.

Por actividades industriales, destaca el sector agroalimentario que para este periodo suma una subvención de superior a los 18 millones de euros, una inversión de 125 millones de euros y la creación de 283 puestos de trabajo.

El sector del plástico para los que se han aprobado un total de 19 expedientes de ayuda con una subvención de 13,4 millones de euros, una inversión de 94,7 millones de euros, con la creación de 151 puestos de trabajo.

Otro sector relevante en los que se enmarcan las ayudas otorgadas es el del mueble 4,6 millones de euros en concepto de subvención y 20,4 M€ de inversión con la creación de 192 puestos de trabajo.

Por último, las actividades turísticas, en concreto, la explotación hotelera con 6 expedientes y 4,8 millones de euros en concepto de subvención y 20,3 M€ de inversión con la creación de 45 puestos de trabajo. A esta actividad se le uniría la explotación hotelera con actividades deportivas con 2 expedientes con 4,7M€ en concepto de subvención.

Otro de los propósitos de la concesión de subvenciones es el fomento del tejido empresarial en el marco geográfico regional de manera que sirvan para incrementar la cohesión territorial y crear empleo en las zonas más desfavorecidas de la geografía regional.

Obviamente, los grandes centros industriales y de población, como es caso de Murcia (15%), Molina de Segura (10%) y Cartagena (9%) resultan los más beneficiados aglutinado el 33% de las subvenciones otorgadas para el periodo.

Por otro lado, Yecla, en la Comarca del Noroeste y con más dificultades para generar empleo por estar situadas en ámbitos rurales, han recibido, durante este período, ayudas muy destacadas, con el 8% del total, de la mano de su sector más representativo, el mueble.

Firmante: JOAQUIN GOMEZ GOMEZ
Fecha: 21-02-2023/14:11:09
Copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por el Instituto de Fomento de la Región de Murcia, según el artículo 27 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre. Validador: https://portafirmas.institutofomentomurcia.es/portafirmas/validador.xhtml

Lorca suman el 8% de las ayudas otorgadas, respectivamente. Además, resulta especialmente remarcable que las Torres de Cotillas que suma el 7% de la subvención concedida y la de San Pedro del Pinatar con el 6%.

MUNICIPIOS 2015-2021	EXP APROBADOS	INVERSIÓN	SUBVEN _APROBADO	EMPLEO _A_MANTENER	EMPLEO _A_CREAR
ABANILLA	1	1.496.851	543.359	4	11
ABARÁN	2	2.650.724	291.578	11	9
ALBUDEITE	1	1.855.499	352.545	2	5
ALCANTARILLA	6	16.537.467	2.605.688	386	65
ALHAMA DE MURCIA	5	55.286.463	3.766.902	254	83
ARCHENA	2	3.360.882	643.116	40	8
BLANCA	1	2.119.354	678.690	24	15
BULLAS	4	9.477.462	2.264.766	70	38
CARAVACA DE LA CRUZ	3	5.498.354	1.653.660	20	43
CARTAGENA	10	43.074.250	7.508.757	330	73
CEHEGÍN	1	1.450.642	387.352	24	12
CEUTÍ	2	2.205.041	411.229	78	12
CIEZA	2	10.073.042	1.022.839	28	33
FORTUNA	2	4.480.257	881.382	75	15
FUENTE ÁLAMO	2	2.784.043	459.659	58	6
LAS TORRES DE COTILLAS	5	64.723.098	6.218.903	744	90
LIBRILLA	1	2.565.926	615.822	-	29
LORCA	8	35.601.659	7.011.854	420	81
LORQUÍ	7	39.749.524	4.554.909	493	68
MOLINA DE SEGURA	16	118.682.202	8.653.545	2.064	127
MURCIA	18	85.589.330	12.765.252	2.130	165
PUERTO LUMBRERAS	2	11.692.343	3.226.483	75	46
SAN JAVIER	1	9.704.000	1.164.764	-	31
SAN PEDRO DEL PINATAR	3	24.912.029	5.005.804	90	62

Firmante: JOAQUIN GOMEZ GOMEZ
Fecha: 21-02-2023/14:11:09
Copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por el Instituto de Fomento de la Región de Murcia, según el artículo 27 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre. Validador: https://portafirmas.institutofomentomurcia.es/portafirmas/validador.xhtml

SANTOMERA	4	32.138.290	3.543.705	465	68
TORRE-PACHECO	4	11.975.337	3.008.342	281	42
YECLA	11	30.557.807	7.299.775	627	154
Total general	124	630.241.876	86.540.680	8.793	1.391

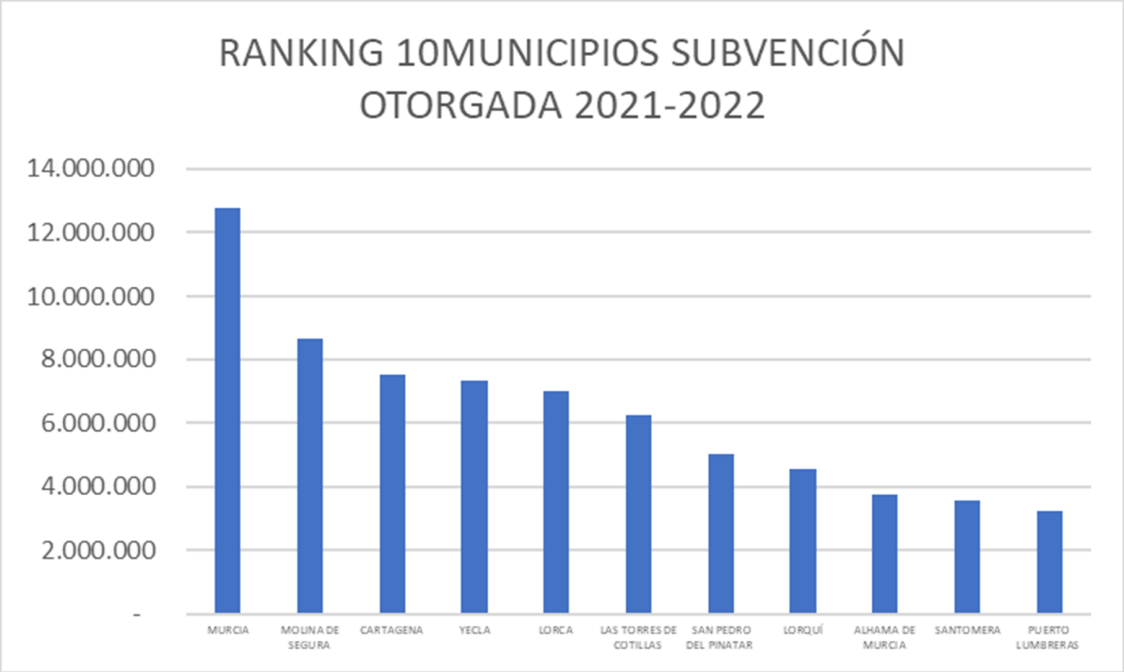

Firmante: JOAQUIN GOMEZ GOMEZ
Fecha: 21-02-2023/14:11:09
Copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por el Instituto de Fomento de la Región de Murcia, según el artículo 27 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre. Validador: https://portafirmas.institutofomentomurcia.es/portafirmas/validador.xhtml

DON LUIS ALBERTO MARÍN GONZÁLEZ, SECRETARIO POR SUSTITUCIÓN DEL CONSEJO DE GOBIERNO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA.

CERTIFICO: Según resulta del borrador del acta de la sesión celebrada el día dos de marzo de dos mil veintitrés, a propuesta de la Consejera de Empresa, Economía Social y Autónomos, el Consejo de Gobierno queda enterado del informe relativo a las actividades de la línea de ayudas "Incentivos Regionales", modalidad de préstamos para las empresas, gestionadas por el Instituto de Fomento de la Región de Murcia desde el año 2015 a 2022, que se acompaña a la presente certificación.

Y para que conste y a los procedentes efectos, expido, firmo y sello la presente en Murcia a la fecha de la firma electrónica recogida al margen.

MARIN GONZALEZ, LUIS ALBERTO 02/03/2023 13:56:53
Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación